



"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000085 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 251-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 01 de Marzo del 2016, Memorando Nº 236-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 02 de Marzo del 2016, Informe Nº 027-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 22 de Marzo del 2016, Informe Nº 392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Marzo del 2016, y Proveído de fecha 28 de Marzo del 2016, Y

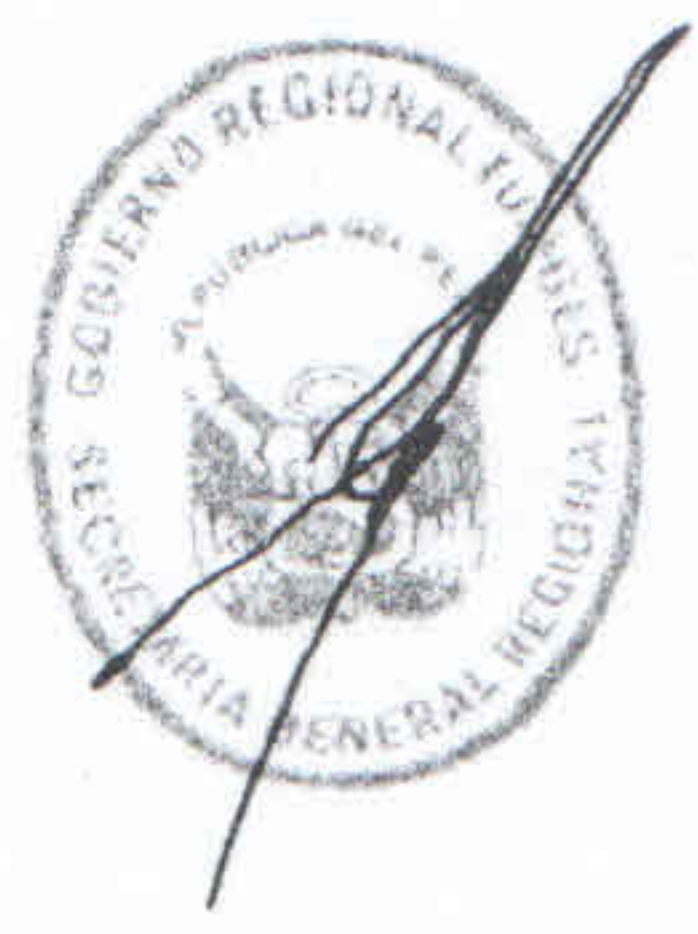
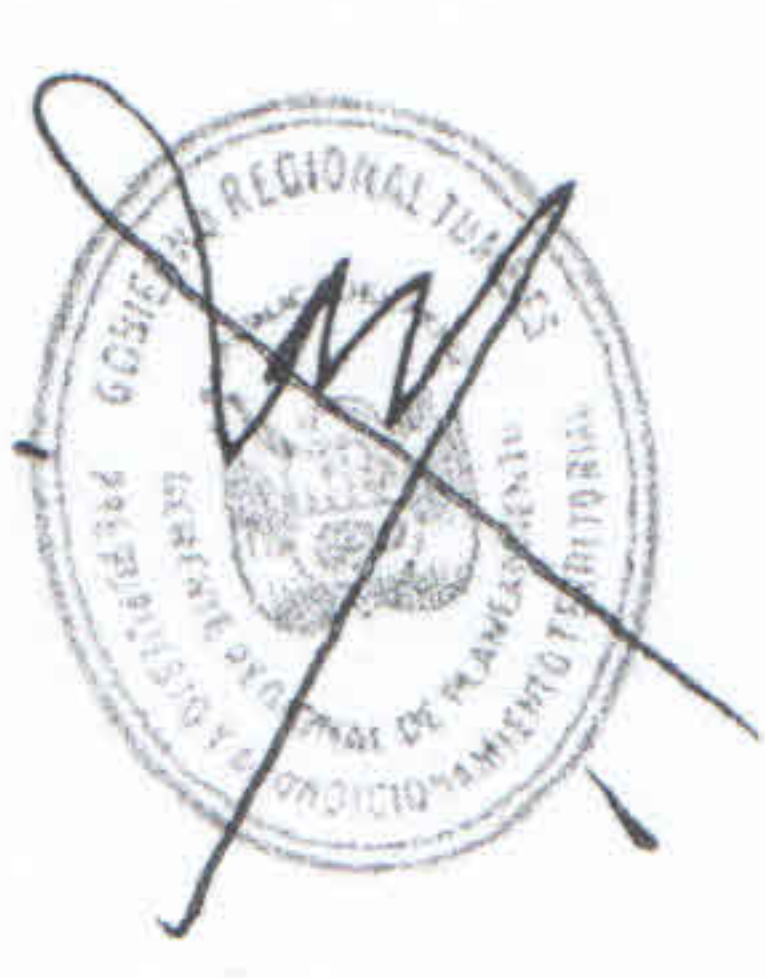
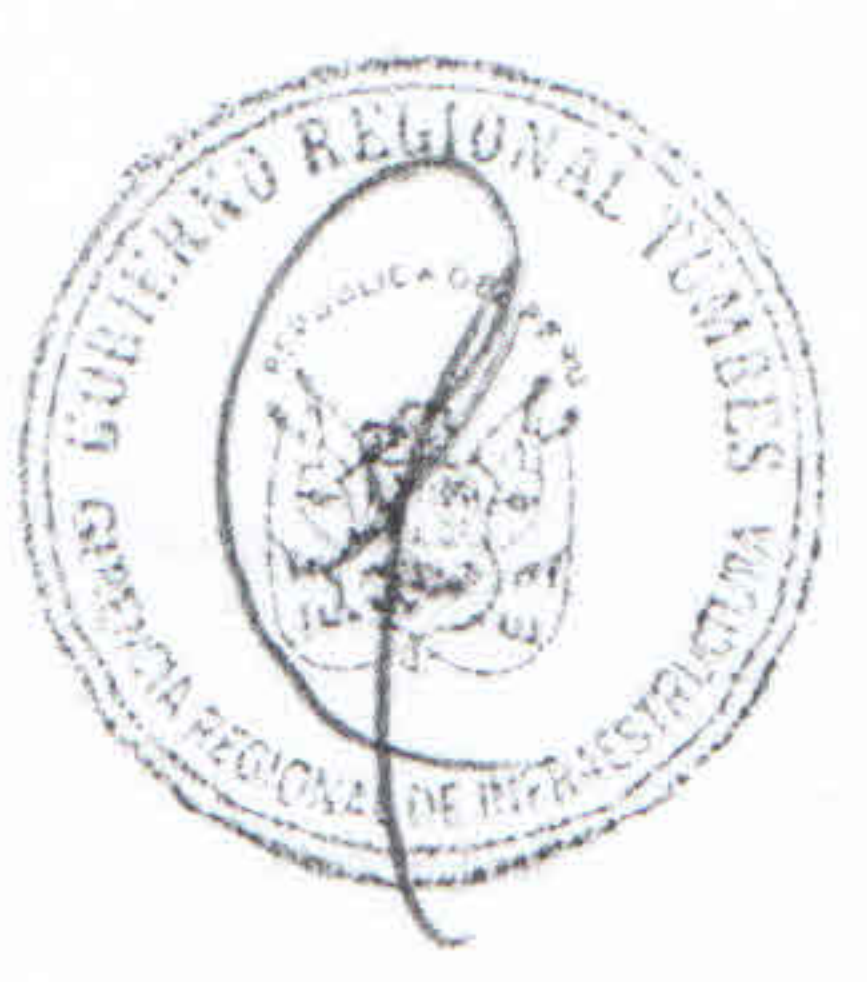
CONSIDERANDO:

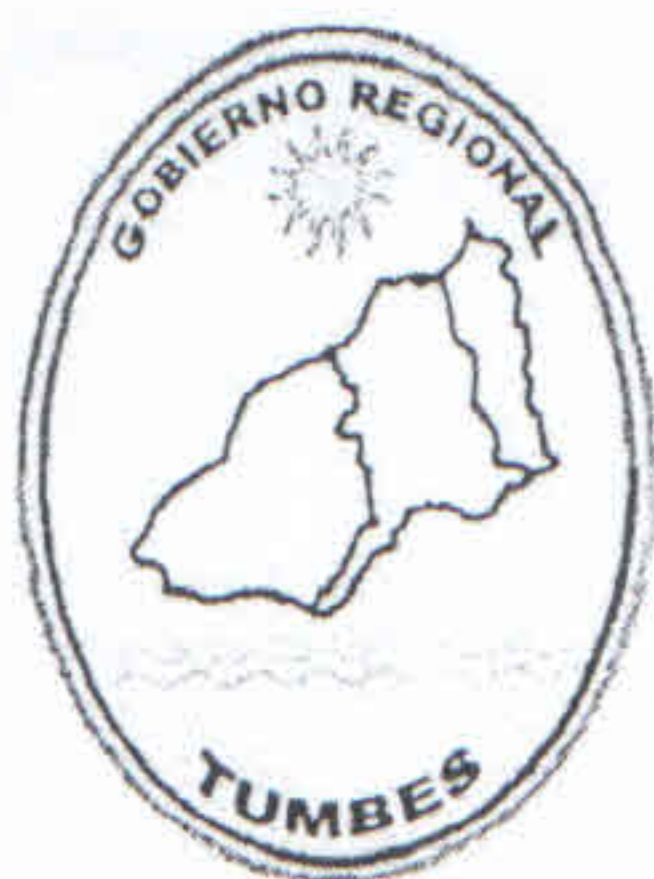
Que, mediante Informe Nº 251-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 01 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, Disponibilidad Presupuestal por un monto ascendente de **S/. 32,828.76 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 SOLES)**, toda vez que existen compromisos pendientes de pago en relación a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES - TUMBES"**.

Que, mediante Memorando Nº 236-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 02 de Marzo del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal, por un monto ascendente de **S/. 32,828.76 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 SOLES)**, toda vez que existen compromisos pendientes de pago en relación a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES - TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 027-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 22 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación del Crédito Presupuestario de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES - TUMBES"**, indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0118
- Programa : 0902
- Pro/ Proy. : 3.999999
- Act/Al/Obra : 5.001169
- Función : 05





"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

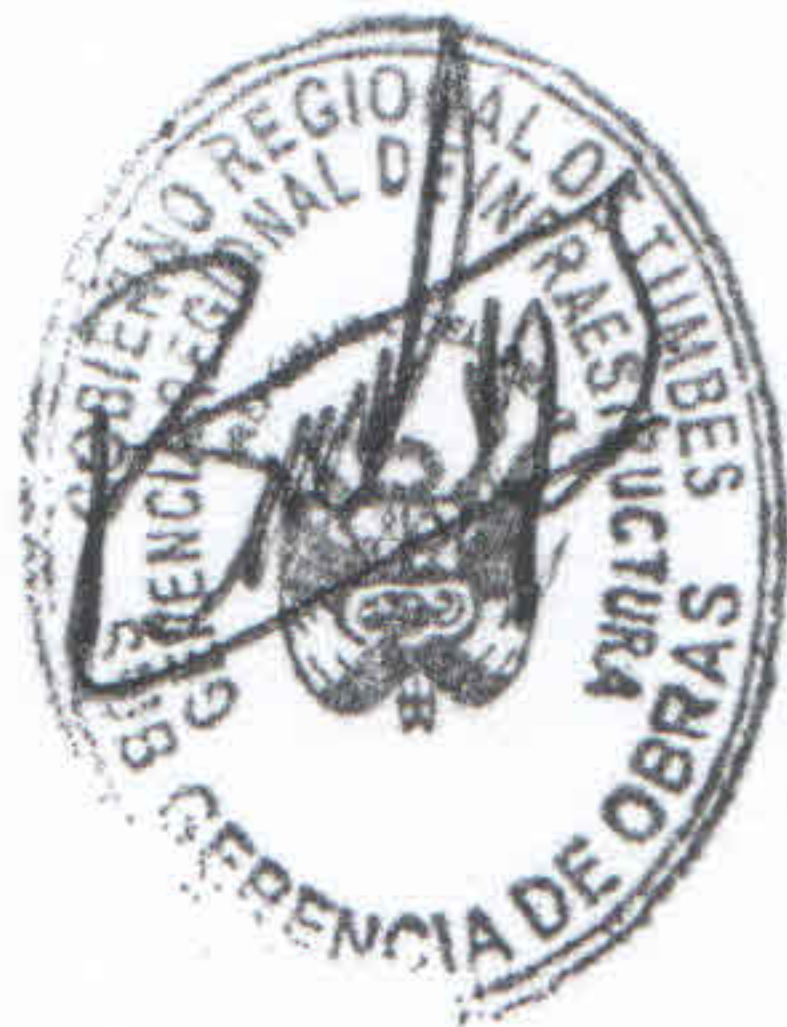
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000085 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2016

División funcional : 016
Grupo funcional : 0035
Finalidad : 0012667
Meta : 00007
Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalias y Participaciones.
Monto : S/. 32,828.76
CG/GGG : 2.3



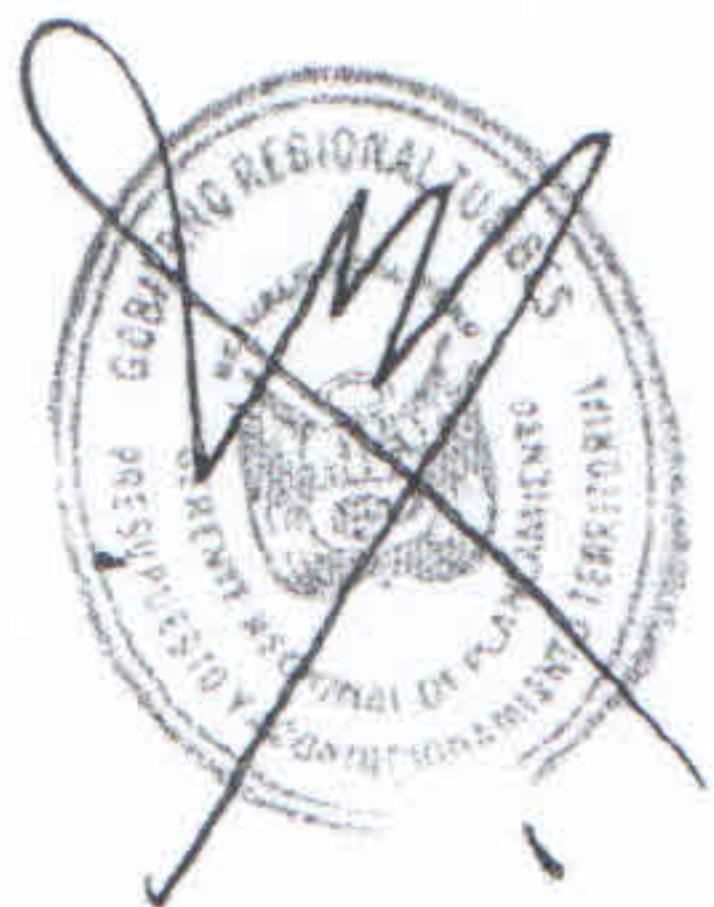
Que, mediante Informe Nº 392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Obras, hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES - TUMBES**", a fin de que sea Aprobado mediante Acto Resolutivo, en vista de contar con la Disponibilidad Presupuestal, otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto, por un monto ascendente de **S/. 32,828.76 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 SOLES)**.



Que, mediante proveído de fecha 28 de Marzo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para compromisos pendientes de pago, en la Ejecución de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES - TUMBES**", por el monto ascendente de **S/. 32,828.76 (TREINTA Y**





"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000085 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2016

DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 SOLES, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0118
Programa	: 0902
Pro/ Proy.	: 3.999999
Act/Al/Obra	: 5.001169
Función	: 05
División funcional	: 016
Grupo funcional	: 0035
Finalidad	: 0012667
Meta	: 00007
Fte. Fto	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	: S/. 32,828.76
CG/GGG	: 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (R)
CAP. Nº 8324

Copia fiel del Original

29 MAR 2016

0000085

Proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - TUMBES - TUMBES.

30/11/2015

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

13,877.77

COSTO DIRECTO

Especifica de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS				1,154.40
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				154.40
	OPERARIO	HH	8 0000	19.30	154.40
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1 0000	1,000.00	1,000.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES				
2.3.16	REPUESTOS Y ACCESORIOS				
2.3.16.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				18.75
2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS				18.75
	CEMENTO PORTLAND ANTISALITE MS (42.5 KG)	BOL	0.6946	27.00	18.75
					2,548.70
2.3.16.14	DE SEGURIDAD				1,748.70
	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (CASCO, LENTES, GUANTES DE HILO)	UND	30 0000	58.29	1,748.70
	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	EST	1 0000	800.00	800.00
2.3.111.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION				338.40
2.3.111.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO				7.73
	HORMIGON	M3	0.2381	32.45	7.73
	MADERA TORNILLO	P2	41.3386	6.70	276.97
	CAÑA DE GUAYAQUIL	UND	3.0000	17.70	53.10
	CLAVOS PARA MADERA C/C 2" A 4"	KG	0.1440	4.20	0.60
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES				
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES				1,009.47
2.3.199.11	HERRAMIENTAS				1,009.47
	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			
2.3.1	COMPRA DE BIENES				
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES				873.73
2.3.199.199	OTROS BIENES				637.20
	CARTEL DE SEÑALIZACION TEMPORAL DE OBRA	GLB	4.0000	159.30	637.20
	GIGANTOGRAFIA 5.60 X 3.40 m (SEGUN DISEÑO)	UND	1.0000	236.00	236.00
	AGUA	M3	0.0298	17.70	0.53
2.3.26	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				7,934.32
2.3.25.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				
2.3.25.12	DE VEHICULOS				7,028.99
	CAMION VOLQUETE 8x4 330 HP 10 M3	HM	31 7250	221.56	7,028.99
2.3.25.14	DE MAQUINAS Y EQUIPOS				905.32
	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58 HP 1 YD3	HM	7 9317	114.14	905.32
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				4,737.70
	INGENIERO RESIDENTE	mes	1.0000	4,737.70	4,737.70
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO					
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				4,737.70
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	mes	1.0000	4,737.70	4,737.70
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA					
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				4,737.20
	SUPERVISION DE OBRA	mes	1.0000	4,737.20	4,737.20
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA					
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				4,737.20
	LIQUIDACION DE OBRA	mes	1 0000	4,737.20	4,737.20
TOTAL					32,827.57

SON: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 57/100 SOLES

